

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A
COMERCIAL FLORES Y REGALOS SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3823/

Independencia, 13 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Presentación de la interesada, Ingreso N° 142, de fecha 08 de abril del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **COMERCIAL FLORES Y REGALOS SPA., RUT. 76.468.025-1**; memorándum N° 476 de fecha 09 de abril 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 821 de fecha 28 de abril del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; D.A.E. N° 2055 de fecha 04 de mayo del 2015; memorándum N° 631 de fecha 06 de mayo del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 762 de fecha 20 de julio del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 397 de fecha 04 de septiembre del 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 938, de fecha 06 de septiembre del 2017 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

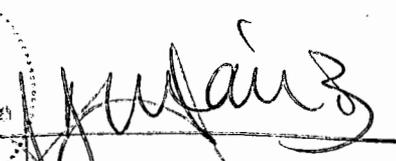
1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección	:	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 1595 LOCAL 27
Rol SII	:	2501-13
Contribuyente	:	COMERCIAL FLORES Y REGALOS SPA.
Rut.	:	76.468.025-1
Rol.	:	729.220
Giro	:	VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y REGALOS.

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Dom - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.